

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RELATIVO AL
PRECIO EFECTIVO RESULTANTE DE LA OFERTA**

A los meros efectos informativos, y en relación con la puntuación de la oferta económica, se quiere hacer constar que la tasa de descuento considerada para dicha valoración será de aplicación para las cantidades aplazadas por un período máximo de ocho (8) meses, ya que se considera por parte de BILBAO Ría 2000 que el promotor utilizará el período de cuatro (4) meses establecido para la formalización de la opción de compra, como máximo para proceder a la firma de dicha opción de compra.

Bilbao, a 27 de abril de 2018